

RESOLUCIÓN N° E1176

SANTIAGO, 14 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, D.U. N° 542 de 2020 y modificado por el D.U. N° 1181 de 2020, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1° Mediante Resolución Exenta N°635 de CORFO, de fecha 27 de junio de 2019, se formalizaron los acuerdos N°1 a N°38 aprobados en la sesión N°115 del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos de Corfo, aprobando la incorporación de la Universidad de Chile en la nómina de entidades patrocinadoras del Programa Semilla Inicia.

2° Mediante Resolución Exenta N°916 de CORFO, de fecha 11 de septiembre de 2019, se formalizaron los acuerdos N°10 y N°11 aprobados en la sesión N°120 del Subcomité de Emprendimientos Tempranos del Comité de Emprendimientos de CORFO, que aprobaron la ejecución del proyecto del beneficiario denominado "AHÓRRAME", Código 19INI-113516, postulado al Programa Capital Semilla Inicia.

3° Que la Universidad de Chile, se ha constituido como entidad patrocinante y firmó convenio subsidio con CORFO, aprobado por Resolución Exenta N°00840 de 09 de diciembre de 2019, de CORFO.

4° Que en las bases del Programa Capital Semilla Inicia, se estableció la obligación para el emprendedor de suscribir un compromiso de administración y control de uso del subsidio por parte de la entidad patrocinante. En este orden de ideas, la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y Patricio Guzmán Iglesias suscribieron el respectivo Convenio de administración y control de uso del Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos Tempranos, con fecha 02 de octubre 2019, el que debe ser aprobado por su respectivo acto administrativo, de conformidad a las facultades del Decano establecidas mediante Decreto Universitario N°0033361 de 2019 la Universidad de Chile.

RESUELVO:

1° Apruébese el Convenio de administración y control de uso del Subsidio Semilla Inicia para el apoyo de Emprendimiento, suscrito con fecha 02 de octubre 2019 entre la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (a través de OpenBeauchef) y Patricio Guzmán Iglesias, respecto al proyecto "AHÓRRAME", cuyo original se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

2° Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Item 2.6 C.C. 2636 Proyecto Código 19INI-113516 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

- Vicedecano
 - Juridica
 - Dirección Económica
 - Decanato
 - Contraloria
 - Claudia Caruz
- mvc